

EL MALLORQUIN.

VIERNES 10 DE JULIO DE 1857.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Librería de D. F. Guasp, calle *d'en Morey*, 40.
 MAJON D. Matias Mascaro.
 IBIZA D. Joaquin Cirer y Miramont.
 Sale todos los dias.

MAÑANA. { Sale el sol á 4 h. 41 ms. y se pone á 7 h. 29 ms.
 { Sale la luna á 10 h. 15 ms. de la noche. y se pone á 8 h. 50 ms. de la mañana.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 12 h. 5 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes. 10 rs. vn.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 12 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 14 id.
 Cada número suelto. 1 id.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 18 de junio.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE VILUMA.

Se abrió á las dos y diez minutos, y leida el acta de la anterior, dijo
 El Sr. ministro de la GOBERNACION: Pido la palabra sobre el acta. Señores, yo no tengo la costumbre de corregir ni aun de revisar mis discursos, entre otras razones, por falta de tiempo. Pero anoche hebe de ver en un periódico el discurso que pronuncié antes de ayer y aun cuando contiene muchas inexactitudes y grandes omisiones, no reclamaria sobre ellas si no hubiera visto que se pone en mi boca una frase grosera, de persona de poca crianza; y como yo no quiero pasar por eso, me apresuro á hacer esta rectificacion. Me supone el *Estracto* haber dicho que vuelvo la cabeza á donde me dá la gana.

Todos los señores senadores saben que yo no dije semejante frase, que no puede decirse, no en el Senado, sino en una sociedad mediamente escogida. Cumple, pues, á mi propósito que conste que he hecho esta rectificacion, que no dije semejantes palabras: empleé solo las de «vuelvo la cabeza á donde creo conveniente, ó donde me llaman la atencion,» ó una cosa por el estilo; pero de ningun modo esa frase que se me ha atribuido.

El Sr. PRESIDENTE: Constará.
 Acto continuo se aprobó el acta.
 Se dió cuenta de una comunicacion del Congreso de los diputados, en que remitia al Senado el proyecto de ley relativo á que quede sin efecto la ley de 21 de julio de 1855, sobre abono de once años de servicio á los empleados cesantes.

El Sr. PRESIDENTE: Este proyecto pasará á las secciones para el nombramiento de comision.

Prévio anuncio del señor presidente, entró á jurar y tomó asiento en el Senado el señor don Manuel Calonge, que ingresó en la quinta seccion.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del dia. Continúa la discusion por artículos, del proyecto de reforma constitucional. El señor Heros tiene la palabra en contra.

El Sr. HEROS: Ayer, ilustres senadores, dije, y repito hoy, que las ideas se me agolpaban en términos que apenas podia ordenarlas al hacerme cargo del proyecto de ley presentado por el gobierno. Se me olvidó decir que en España no habia sido hereditaria la monarquia, basta el siglo XII. Para probarlo entre varios puntos de la historia que lo comprueban, tenemos el caso de Fernando I ó el Grande de Castilla, el cual repartió sus reinos entre sus hijos, dejando el de Castilla á don Sancho, el de Leon á don Alfonso, el de Asturias á don Garcia, y á sus hijas doña Urraca y doña Elvira las ciudades de Toro y Zamora. Basta con indicar eso para ver que en Castilla no habia tal herencia en la monarquia.

Pero todavía hay en aquel siglo otra cosa mas estraña. Al morir Alonso I, llamado comunmente el Batallador, dejó su reino y llamo sobre esto la atencion del Senado, en poder de los frailes del Temple, del Santo Sepulcro y del Hospital. ¿Y cómo puede creerse que un hombre de sus prendas hiciera esto? Pues así fué. Ni aragoneses ni navarros se conformaron, y entonces fué cuando el monje don Ramiro, siendo monje, obispo, sacerdote ó lego, desenfrailló, como vulgarmente se dice, se casó y tuvo á doña Petronila, en cuya época se unieron Castilla y Aragón.

Se me pasó tambien decir, tratando de la organizacion que en aquel tiempo tenia el gobierno de Aragón, en donde estaba mas fuerte y arraigado el poder de los que recibian honores ó tierras del Estado que ocurría, en aquella Constitucion, original bajo muchos aspectos, por los cuatro brazos de que se componia, que ocurría, digo, una cosa que no se comprenderia hoy, pero que entonces habia como tantas otras y no producía la menor alteracion, y era, que en el brazo de los nobles de Aragón entraban los representantes de las cuatro villas, Sos, Egea, Un Castillo y Sadava; es decir, que esas cuatro villas gozaban de la consideracion de nobles.

Dicho esto de paso, y tomando mi discurso del punto en que lo dejé ayer, repetiré que los grandes señores, en tiempo de don Enrique IV y don Juan II particularmente, habian perturbado á Castilla del modo que todos saben, formando las facciones, facciones que algunas veces invocaron la soberania nacional, como sucedió cuando en Avila el marques de Villena, el arzobispo de Toledo y otros, destruyeron á don Enrique VI. Dije que en la época de los reyes Católicos, salieron del estado de hijos dalgos los hombres insignes y de heroico valor que, dirigidos por el Gran Capitan, se immortalizaron en empresas como la del Garellano y otras.

En este tiempo fué cuando se formaron las leyes de Toro, que en lo relativo á los mayorazgos, han sido calificadas, con razon, de bárbaras y atroces, porque los mayorazgos acabaron con todas las familias.

Colocadas en este estado las cosas, y unerta la reina doña Isabel la Católica, interin la presentacion de don Felipe el Hermoso, y mediante la imbecilidad de don Juana la Loca, resumió el gobierno del reino el hombre inmortal que no tuvo mas pensamiento que formar de toda la Península una sola nacion el rey Católico.

Ese hombre popular, al presentarse su yerno Felipe el Hermoso, pasó por la humillacion de que le abando-

naran todos los grandes, ménos el duque de Alba. El despecho que esto le causó le hizo proceder á su segundo matrimonio; y á no haber muerto el infante don Juan, todavia estarian hoy separadas Aragón y Castilla, y se hubieran perpetuado las desgracias que habian precedido á ese período. Murió el rey Católico; y esos grandes, que suponen tomaban parte en la confeccion de las leyes, ¿dónde tenian esa fuerza cuando Cisneros les enseñaba desde los balcones de su alcázar los cañones de sus tropas, diciéndoles, «Esos son mis poderes?»

Murió el rey Católico, vino Carlos V al poder, y dice un escritor que la grandeza conoció que amanecía el sol del Norte, y que sus individuos se fueron á él. Y efectivamente, lo hicieron, para tratarlos del modo que todos saben. Carlos V elevó la grandeza á dignidad de clase en 1520; y dice otro escritor que trajo un Senado en que no hubo mas que nueve; y tiene la prudencia de advertir que no los cita por no escitar rivalidades. Tenemos, pues, esta clase que pretende ejercer el derecho de hacer leyes desde los tiempos primitivos de la monarquia, y que en 1519 y 20 estaba reducida á nueve individuos. ¿Eran estos solamente los que tenían el derecho?

No me ocuparé de lo que sucedió cuando Carlos V y sus flamencos, ansioso el primero de tomar posesion del imperio, y los segundatos de adquirir los muchos doblones que aqui habian recojido; ni del escándalo de haber dado al hombre eminente, lumbrera de su siglo, por sucesor, un estudiante de la universidad de Lovayna, que solo contaba diez y ocho años. Yo aplaudo el celo de los que entonces se escandalizaron y formaron lo que se llamó las comunidades; pero no apruebo la conducta de los que despues de haberles metido en aquel mal paso, en vez de haber dirigido el movimiento, se marcharon al bando contrario.

Desde entonces, dice un historiador, esa clase fué odiada en España; y en las Cortes de 1538, de donde fueron expulsados, nadie se movió por ellos ni les reconoció ese derecho que se dice tenían. En una esposicion del condestable de Castilla, que hacia cabeza de su clase en aquel tiempo, despues de recordar lo que habian hecho para acallar las comunidades, tratándose de la siza que Carlos V queria imponer, decia que eso no, porque los nobles de Castilla no pechaban como los labradores y villanos; pero que si les pedia su sangre, allí la tenía á su disposicion.

Viene Felipe II, y ya no tuvieron entrada en las reuniones de Cortes de aquel reinado. Felipe II los empleó con provecho en su servicio, pero no pasó su influencia mas allá; antes en vez de proteger al pueblo contra los tiranelos que le avasallaban, sientó decirlo, fueron á constituirse en alcaldes y alguaciles de la inquisicion.

Llegó Felipe III; y en su tiempo estaba la nobleza tan decaida, que fueron elevados á esta dignidad los generales de San Francisco, de Santo Domingo y del Carmine Calzado. En aquel reinado tuvieron el gobierno de su parte: el cardenal duque de Lerma, portento de favor en su tiempo, segun dice un historiador que nadie puede rechazar, gastó 1.150.000 ducados en conventos, y tenian una orden del rey para que pudieran recibir cuantos regalos quisiesen. ¿Cómo una clase tan distinguida no levantaba su voz contra tales abusos? Nos dice tambien el mismo escritor, que al retirarse de Nápoles donde habia estado de virey el conde de Benavente, vino cargado, no de objetos artísticos sino de 124 cuerpos santos.

Vino Felipe IV; y en su reinado habia llegado á tal punto de degradacion, que tratándose de recompensar al conde-duque por lo que habia trabajado para levantar el sitio de Fuenterrabia, asediada por los franceses, propuso á la Cámara de Castilla que se le hiciese procurador á Cortes de todas las villas y lugares que tenian representacion en ellas. Y preguntando cómo se habia de hacer eso, se dispuso que representara á cada ciudad cada una de las veces que se reuniesen las Cortes; pero como en tiempo de Carlos II no se reunieron ninguna, quedó sin ejercicio ese derecho.

Llega el período mas infeliz de la monarquia, que es cuando Carlos II no podia tener sucesion y se encontraba en el estado miserable en que nos lo presenta la historia, en que los grandes se hallaban divididos en partidos, en que unos estaban por el austriaco, otros por el bávaro, los mas por los franceses. Nos dice un historiador, que tratándose de cómo se habia de resolver la cuestion de sucesion, cuando los mas propendian al partido frances, el conde de Santillana, en el compromiso de Caspe, que no habia tenido aceptacion entre sus compañeros de consejo, exclamó al salir de allí: «Hoy perdisteis la monarquia.» No me toca á mi decir si esto es cierto; yo creo que no perdimos gran cosa con que desaparecieran de nuestra dominacion los Países Bajos, Nápoles, Cerdeña y Sicilia.

Del siglo XVII nada tengo que decir; dos ó tres veces se reunieron las Cortes, pero fué para juras reales.

Llegó el siglo XVIII, que todos creen detestable, y yo creo el mejor, porque algo conocedor de antigüedades, en las demas épocas he encontrado las cosas en peor estado. Llegó el año 1808 en que se reunieron las Cortes, no necesario decir cómo ni por qué; ya lo han dicho hombres eminentes, como don Agustín Argüelles en su *Ensayo sobre las reformas constitucionales*, y el señor conde de Toreno en su *Historia del levantamiento de España*.

Ya hablé ayer de la Constitucion de 1812, tan combatida porque no echó mano de esa clase; he indicado la suerte que sufrieron mis amigos Argüelles, Quintana, Calatrava, Garcia Herteros, Martinez de la Rosa, y los eminentes eclesiásticos Muñoz Torrero, Villanueva, y otras lumbreras de la Iglesia; y en medio de aquellos

hombres perseguidos, nadie dijo al disparatado monarca: aqui hay una clase que tiene que defender los derechos que han quedado maltratados por esos innovadores.

Entre los individuos de la comision se encuentra un antiguo compañero mio, que conoció aquella época infeliz en que habia dos reyes: uno de hecho, otro de derecho; aquel cazando por los bosques reales, y el otro rodeado de guardias, recibiendo la corte y los obispos, al inquisidor general y á los generales de todas las órdenes, cuyo retrato se colocó junto al altar mayor, y de quien un predicador dijo que el Espíritu Santo se habia colocado junto á Carlos IV para ayudarle á levantar las cargas del Estado.

Volvamos al año 1814. Esa clase no se ocupó mas que de lo suyo, y entonces la grandeza de España no defendió sus prerrogativas. Entonces, y vuelvo otra vez al año 12, aquellos que habian presenciado el poder del favorito, lo hicieron para ensalzarle, pues hasta se habia tratado de concederle el principado de los Algarbes, y aun se dice que se habia acuñado moneda con el busto de Manuel I, y cedido las provincias del Ebro para allá, y yo hubiera tenido la desgracia de ser frances. Insisto sobre estos puntos, porque cuando se buscan los privilegios es menester reconocer las cargas.

El señor ministro de la Gobernacion decia ántes de ayer, que si se hubiese adoptado en la Constitucion del 12 el principio de las dos Cámaras, admitiendo en la una de ellas la clase privilegiada, tal vez no hubiese perecido aquella Constitucion; y que si en el año 23 hubiesen los franceses persistido en su proyecto, los ingleses no hubieran defendido. Al decir decir S. S. esto, no recuerdo que el ministro Canning, en una comida que le dieron los electores, dijo: «que habia perecido la libertad de España por haberles quitado la América.» Digo esto porque juzgo lo mas acertado el que nosotros procuremos seguir una política digna y conveniente, sin fiarnos en la bondad agena, que nunca sirve bien si no está perfectamente pagada.

Todos recordarán muy bien que, despues de los sucesos del año 23, se pensó que tal vez se estableceria aqui un régimen parecido al de Francia, y el duque Luis Antonio se moñaba de eso; á consecuencia de una esposicion que se le presentó; y hasta se dijo por un hombre eminente en Francia que era una locura el suponer que el ejército frances habia venido á imponer aqui las cámaras francesas.

Poco puedo decir acerca de lo que pasó despues del año 23, porque no me encontré en España; pero sí puedo asegurar que en época posterior sin negar los servicios y adhesion de esa clase privilegiada á doña Isabel II, una gran parte de ella decia que no se podrian convegnir nuestros deseos, si no intervenia el ejército frances, lo cual dió lugar á que el digno general que se hallaba de embaajador en Francia dijera que, si eso se adoptaba, su patriotismo no le permitiría continuar en su cargo.

Dicho esto, y sentido que no puedo estar conforme con el principio de dar á esa clase el privilegio de entrar en este recinto para legislar, como esa idea va unida con los mayorazgos, deberé hacerme cargo de este punto.

Ayer oí dos cosas peregrinas; al señor ministro de Gracia y Justicia la una, y la otra al señor conde de Velle.

El señor ministro nos decia que no habia visto, despues de la supresion de los mayorazgos, que hubiese ningun grande que hubiese mejorado á su hijo mayor en el tercio y quinto, para que pudiera sostener el lustre del nombre que heredaba. Eso prueba que esta clase no quiere los mayorazgos, porque teniendo á su alcance un medio de poderlos reemplazar, no quiere usarlo.

El señor conde de Velle quiere que esas vinculaciones se cimenten sobre el crédito y las rentas públicas. Señores, aparte de otros inconvenientes, ¿qué carácter representarían unos senadores hereditarios, que ántes de venir al Senado fuesen á leer el boletín de la Bolsa, ó á preguntar á un agente de la misma el curso de los efectos públicos?

Voy á concluir; pero ántes tengo que tratar otro punto que suscitó el señor ministro de la Gobernacion el otro dia.

Dijo S. S. que la reforma de que se trata no es anti-constitucional, y yo sostengo que sí. En la Constitucion de 1845 hay un art. tomado de la de 1857, que dice: «Todos los españoles son aptos para ejercer los cargos y empleos públicos, segun su mérito y capacidad.» Y, señores, ¿no queda destruido ese artículo con el principio hereditario? El señor ministro de la Gobernacion parece decirme que no, pero yo insisto en que sí.

Por ese principio, el necio como el discreto, el malo como el robusto, todos pueden venir á hacer las leyes. S. S. mismo manifestó uno de los grandes inconvenientes que tiene, citando el ejemplo de Cromwell en Inglaterra. Aquel hombre que unas veces con la Biblia y otras con la espada gobernó aquel pais, tuvo un hijo tan imbécil y miserable, que al poco tiempo dijo que no era para ello, y renunció al protectorado. Newton, aquel hombre de quien se dijo: Dios crió á Newton y descansó; aquel grande hombre, tuvo tambien un hijo que vivía de un modo tan singular, que dormía al lado de los mozos de labranza. Esos ejemplos prueban bastante los inconvenientes del principio hereditario.

Aqui hay una porcion de personas dignísimas que, como yo, han pertenecido á las Cortes constituyentes. Progresistas nosotros, propusimos en 1836 la admision del principio que hoy rige en el Brasil, á saber: que los senadores fuesen vitalicios, y propuestos por las provincias en ternas triples. Fuimos derrotados, y vino en su lugar un Senado electivo, que yo no quiero.

El Senado electivo popular puede tener el gran inconveniente de que en el dia en que las elecciones populares sean corrompidas lo sea él, y se dé el insig-

ne testimonio que dieron los persas en 1814, y de que dieron los Estados de Dinamarca cuando declararon al rey absoluto diciendo: que si alguna condicion le faltaba, se entendiese que se la tenían acordada.

Así es que nosotros, hombres del progreso, habiendo visto que el Senado vitalicio habia producido los efectos que se deseaban, al hacerse la Constitucion de 1856 propusimos que el Senado fuera vitalicio, y el señor ministro de la Gobernacion sabe que fuimos derrotados.

Esto pasó hace dos años; ¿y quién en el estado en que se encuentra el pais; puede asegurar lo que pasará dentro de tres, cuatro ó seis años? Estamos en el dia con las cabezas enardecidas. Unos escriben sobre el principio de autoridad, otros sobre la democracia, otros sobre la aristocracia; todos son comentarios, todas son glosas; cada uno propone un sistema, pero nadie toma á la sociedad tal cual ella está.

Yo, que tengo mis principios fundados en los libros viejos, creo que no ha de hacer el gobierno lo que debiere, sino lo que pudiere hacer. Yo escucho con mucho placer á todos los que saben mas que yo, pero veo que cada uno cree tener en su mano el porvenir del mundo entero, disponiendo de él como si estuviera jugando á las damas ó al ajedrez. Pero sucede un fenómeno político estraordinario dependiente del estado de Europa, que no se sabe á donde nos lleva ni lo que la Providencia nos depara. Partiendo de este principio, yo rogaria á los señores ministros que para no esponernos á contingencias de este género, tuvieran á bien retirar el proyecto que se discute.

El Sr. ALCALÁ Galiano: El Senado habrá notado la situacion particular en que se encuentra la comision. Quizá no haya habido ejemplo en que una comision haya dejado de hacer uso de la palabra, y mucho ménos en cuestiones de tanta importancia, de tanta magnitud como la que hoy está sometida al juicio del Senado. Verdad es que en los últimos momentos, ó mejor dicho en medio de la discusion sobre la totalidad, pedí yo la palabra; pero no la usé, sino que traté de reservarla para lo último; y si ayer, por efecto de una incomodidad pasajera, no asisti, individuos tenia la comision tan hábiles ó mas que yo, que podian sostener su dictámen; pero en la longanimidad que los caracteriza, quisieron que de otros bancos saliese la defensa.

Mi amigo particular el señor Heros (y quisiera poder llamarle mi amigo político), reproduciendo razones de otro amigo mio particular, y que sientó tambien no lo sea político, el señor Sancho, ha impugnado, no solo el artículo, sino el principio mismo, la base, por decirlo así, en que la comision apoya su dictámen, conforme con el del gobierno. Pues bien, señores, me gusta este reto. Deseo que se opongan principios á principios, banderas á banderas, para así podernos sostener contra toda clase de ataques; no porque fie yo mucho en el uso de mis débiles fuerzas, sino porque la fe que me anima en la bondad de mis principios me dará aliento; siendo esos principios tan sanos, tan verdaderos, que deben triunfar de todas las impugnaciones que se hagan, siquiera sean defendidos por labios tan débiles como los que en este momento están encargados de sostenerlos.

Ha empezado esta discusion por la profesion de fe de dos señores senadores que tienen la fortuna de haber sido y ser consecuentes, y en ellos se alía ó hermana con esa prenda de consecuencia, una que parece no poder fácilmente hermanarse, que es la de ser esos señores progresistas. En verdad que si se buscara una imagen de esa consecuencia, de esa firmeza de principios de que hacen alarde; si para ello se fuera á usar el medio de geroglíficos, el que convendria al caso seria un carro parado ó atascado, carro que en verdad no cesaria, pero tampoco adelantaria un paso; ó bien, podria escogerse una roca que fuera emblema de fuerza para resistir los embates de las tempestades, roca que nunca oscila, que siempre está fija, pero que tampoco se mueve.

Se han dirigido ataques contra este pobre individuo, y no debe extrañarse que el antiguo orador de la Fontana defienda hoy principios aristocráticos, citando lo que en otra época tratándose de la senaduría hereditaria; advirtiendo de paso al señor Heros, que en 1825 estábamos conformes al juzgar el objeto á donde se dirigia la Francia, encontrándonos, como nos encontramos, entre la revolucion y un poder absoluto apoyado en la democracia, en lo mas infimo de la plebe.

Entonces seguía yo la doctrina de Benjamin Constant, hablando de la pairia francesa, y dije: (S. S. leyó.) Mas ¿por qué me opuse á esta institucion? Por no considerarla oportuna. ¿Lo es hoy? Esto no incumbe á la comision apreciarlo. El gobierno es el que reune los datos para resolver esa oportunidad, y suya será la gloria, como la responsabilidad de la reforma. Yo presumo que tendrá buena fortuna; pero si, como algunos temen, se embravece el mar y nos envuelve á todos en el común naufragio, no será la culpa de los que lancemos al agua la nave en tiempos poco bonancibles, sino de las circunstancias en que la Europa se encuentra, porque todo está vacilante. Pero cabalmente porque todo está bamboleándose es por lo que queremos sentar un principio firme que dé seguridad y firmeza á la sociedad.

Decia yo ademas: (S. S. leyó.) Esto era en 1844, y estamos en 1857. ¿Han sido, por ventura tan bonancibles los años que han pasado, ó tan ligera la marcha del tiempo, que no hayan dejado marcada su huella en el terreno?

Pero he oido un argumento, que se ha reproducido y tiene mucho de bueno: el de si conviene ó no ocupar á los hombres en cuestiones políticas, en vez de dedicarlos á otras de utilidad mas inmediata. Mucho que hablar hay respecto á esa cuestion. No hay cosa mas fatal que ese empeño con que en las sociedades modernas alienan los hombres constantemente á los negocios políticos con preferencia á todo otro asunto. Esto trae graves in-

convenientes, porque los hombres desatienden sus negocios propios, con perjuicio de sus intereses, y los vagos y ociosos toman el señorío y abusan de las turbas, pretendiendo que van a darles derechos, cuando a lo que aspiran es al poder, y a veces a la riqueza, mientras otros afectan defender los principios morales, cuando solo aspiran a satisfacer las pobres pasiones de la naturaleza humana.

¿Pero de qué nace, señores (porque nada nace en el mundo sin un motivo), el que en medio de estar todos persuadidos de esta verdad, todos quieren ser reformadores? ¿Ha habido desde que el mundo, es mundo, una época, como ha dicho muy bien el Sr. Heros de mas proyectos y deseos que la presente en lo relativo a renovar la sociedad? ¿Qué es esto, señores? Que la sociedad se encuentra en la situación del enfermo a quien se dice: «¡vividate del mal! acude a las diversiones, a los placeres; distráete, no pienses en la enfermedad, y el infeliz no puede hacerlo porque siente en su interior la gangrena que le devora. Lo propio sucede con la sociedad. Suministremos un remedio a su dolencia: la comision cree que lo es el que propone: veamos por qué.

Se dice que hay ahora un gran movimiento democrático en el mundo. Es cierto, pero ¿a donde va ese movimiento? Ya pasó el tiempo en que los hombres querian solamente derechos: ahora quieren algo mas. El movimiento democrático existe; pero ¿qué se logra sin el principio aristocrático? La democracia es un estado extraordinariamente débil; el principio democrático crea una sociedad que carece de cohesión, y trae como consecuencia natural el despotismo, una sociedad que carece del principio que da a las naciones fuerza; del principio aristocrático.

Se dirá que entre nosotros es muy difícil de aclimatar ese principio; y en efecto, sobre ese punto ha traído a cuento el señor Heros en un eruditísimo discurso, todas las páginas de nuestra historia, empeño en que hubo de precederle otro señor Senador que no creo sea del partido progresista, y es el señor Calderon Collantes. Yo no puedo entrar en estas largas discusiones históricas, ni viene a mi propósito tratar de ellas. ¿Existe entre nosotros ese elemento antiguo de una nobleza como la de Inglaterra? Claro está que no. ¿Existen algunos elementos para formarlos? Yo creo que sí, porque existen todavía nombres venerandos, y algunos medios para ir creando ese patrio legal que hace falta a todas las naciones y que se propone en este proyecto. Si, señores, existen poco importa que los crean de una especie nueva; lo que a mí me importa es el principio.

Se ha dicho: ¿Podrá tenerse un Senado mejor que el presente? Señores, creo que no. En este Senado están reunidos todos los hombres eminentes que contiene España; no conozco mas que una sola escepcion, que es el individuo que en este momento está ocupado la atención del Senado. ¿Pues qué es lo que se pretende? Fácil es contestar: introducir en él un principio, un elemento de que ahora carece.

Téngase presente que la comision ha adoptado la ley tal cual la plantea el gobierno, pues ó tenía que desecharla, ó aprobarla, ó bien que modificarla. No habia medios suficientes para la modificación; y por lo tanto, entre aprobarla ó desecharla, debia optar por lo primero, pues hubiera sido uno de los errores mas insignes en hombres políticos el no hacerlo así, dando lugar a los gravísimos inconvenientes que podrían seguirse obrando de otro modo.

La comision creyó desde luego que el principio era bueno, y que lo eran tambien los por menores, pues aun cuando pudieran ser mejores, lo mejor es enemigo de lo bueno. Se hace contra este principio de la perpetuidad de la herencia un argumento bastante usado, consistente en decir que de un hombre sabio suele nacer un hombre necio. ¿Como si la índole de este cuerpo exigiera que sea reunión de sabios! No, señores, no es esa su índole, porque aquí no se han de confeccionar las leyes; lo que ha de estar representado aquí es la sociedad; ¿y cómo? Por medio de la grandeza hereditaria.

Pero se dice: «¿vais a resucitar ahora la antigüedad del nacimiento, cosa tan ridicula y tan caída de moda?» Y yo digo a mi vez: ¿no profesáis todos el debido respeto a la memoria de vuestros padres? Cuando un niño infeliz gemia prisionero en la corte de Austria, cuando ese niño no manifestaba aun el menor sintoma de lo que podría ser, de las facultades que le atribuía el fanatismo de sus partidarios, ¿en qué consistía el respeto que todos le profesaban? ¿No era debido a reflejarse en él la gloria de su padre? Y la patria, ese ente moral, ¿no tiene tambien sus glorias? No somos nosotros los que conquistamos la América, ni los que vencimos en Lepanto: somos sus descendientes; y sin embargo, esa gloria la hacemos nuestra, y con ella nos envanecemos; y yo por mi parte, señores, haciendo personal esta cuestion, mas me glorio con los honrosos hechos de mi padre, que con lo que puedan distinguirme en mi carrera. Se afecta despreciar hoy esas ideas, y jamas ha habido mas escudos, ni mas títulos, ni mas armas, hasta en las tarjetas de visita. Esta es la sociedad.

Después de la aristocracia de la sangre, viene, señores, la del dinero. ¿Cómo no dar entrada en este cuerpo a esta nueva aristocracia? ¿Pues qué, el hombre que con su industria, por medio de su laboriosidad y trabajo, allega riquezas, no es digno de ocupar un asiento en esta Cámara? Siempre se ha afectado grande desprecio de las riquezas por aquellos que no las tienen; pero el hecho es que al hombre de dinero se le tienen consideraciones muy superiores a las que se tributan al que, adornado de otras eminentes cualidades, carece de esa.

Entre tanto, hay medios de averiguar fácilmente esas dos aristocracias, la del dinero y la de la sangre; pero ¿y la tercera? La del talento y la virtud, ¿cómo se averigua? ¿cómo se conoce, a través de la máscara que visten las malas pasiones? Esta es, sin duda, la que debe ser preferida; y combinadas las tres aristocracias, pueden dar resultados muy satisfactorios. Por lo demas, cuando la dignidad del Senador sea hereditaria, será el patriado mas codiciado.

Resta tratar del punto que mas escándalo ha causado: de las vinculaciones, señores, ¿en qué tiempos estamos? Se dice que los mayorazgos, tales como estaban constituidos, son un mal; ¿pero quién trata de restablecerlos bajo las mismas condiciones? En eso estaria el mal: en restablecer las cosas como no pueden existir.

Se mira a los mayorazgos bajo el solo punto de vista de los principios económicos, y debo decir que no deben examinarse en ese sentido esclusivo. Las instituciones deben mirarse bajo varios aspectos. Los mayorazgos serán quizás un pequeño mal; pero no está compensado con el inmenso beneficio de crear una clase que rodee al trono y se interese en la suerte del Estado?

No temamos, señores, que porque esta clase rodee al trono vaya a ser la despreciadora de la libertad. La nobleza española quiere al pueblo; está siempre dispuesta a defender los derechos populares.

Hay un tercer punto sobre los mayorazgos, y es el de la oportunidad. Muchos abrigan temor de que sean inoportunos; pero para evitarlo están las leyes y el es-

piritu público; la opinion, que, cuando es verdadera, vale mucho.

Para concluir, señores senadores, ¿de qué tratamos aqui? De robustecer el principio de autoridad, medida cuya adopcion es de urgencia.

Convencidos debemos estar todos de que no es el principio aristocrático el que amenaza a la sociedad. El peligro que indudablemente nos amaga a todos es la *khistorracia*, palabra que me permito usar y significa el *gobierno de los peores*. Ese es el gran peligro que amenaza a la sociedad. Debemos, pues, prevenir ese mal. Si lo que hoy hacemos es poco, al menos estamos en el buen camino.

Esta satisfacion no podrá negarse, ni al gobierno, ni a la comision. He dicho.

El Sr. duque de SAN MIGUEL. En mal hora me toca usar de la palabra, cuando el Senado acaba de oír al príncipe de la elocuencia; pero es tal la confianza que tengo en la razon que me asiste, que me atrevo a arrostrar el disgusto con que acaso se me oirá diciendo con franqueza lo que creo.

El artículo que combato no ha sido defendido por el señor Galiano: S. S. lo ha tocado muy someramente. No entraré yo en contestaciones sobre las diferentes Constituciones que hemos tenido; buenas hubieran sido si se hubieran observado; los vicios no han estado en las Constituciones, sino en los hombres. ¿Se cree acaso que con la reforma que se propone se corregirán esos vicios? Señores, hay cosas que ofenden hasta a la razon.

Decía el señor marqués de Miraflores, y repitió el señor ministro de la Gobernacion, que la Constitución de 1812 cayó el año 14 por ser demasiado democrática. No, cayó por ser una obra de reforma; y como en ella se cortaban los abusos, los que se aprovechaban de ellos la combatieron y escitaron la animadversion del pueblo contra sus autores, presentando su obra en pugna con la religion y el Trono. Lo mismo hubiera caído la constitucion de 45, puesto que era una reforma de lo existente ántes de aquella época. Y en apoyo de mi opinion citaré la del conde de Toreno, que no puede ser sospechosa a esta Cámara.

Paso a la cuestion que nos ocupa. La reforma que se propone, ¿la reclaman las necesidades públicas, está de acuerdo con la opinion? Yo acepto las reformas necesarias, pero no las que la necesidad no justifica. Yo pregunto: ¿será mas libre, tendrá mas prestigio el Senado español con la reforma que se propone? ¿Qué funciones mas augustas puede ejercer que las que ejerce? Si no tuviera el respeto y el prestigio que debe tener para con los pueblos, la culpa sería suya, no de su organizacion; ¿y se quiere aumentar su prestigio variando la procedencia de algunos de sus miembros? Hoy la Corona nombra todos los senadores: la ley dice al gobierno: ahí tenéis obispos, arzobispos, generales, grandes de España, etc.: la Corona elige, de puertas adentro, todos los elegidos son iguales; no son mas que senadores.

¿Conseguirá el Senado mayor prestigio porque vengán unos cuantos senadores que tengan la procedencia de los demas, que no sean nombrados por la Corona? Lo que se hace con eso es menar las facultades de la Corona, puesto que teniendo ese derecho absoluto por la Constitución de 1845, se limita por la reforma a que solo pueda nombrar las tres cuartas partes de senadores.

Hay senadores natos y senadores hereditarios. Los natos son ocho arzobispos, y siete capitanes generales; yo no sé las fortunas de los grandes de España, ignoro cuántos querrán y podrán serlo; pero creo que llega a quince, segun me han dicho: ¿y se aumenta, señores, el prestigio del Senado, porque quince de sus individuos varíen de procedencia? ¿Cómo puede concebirse que se adquiera un cuerpo colegiado, porque ciertos individuos tengan una particularidad de que carezcan los otros?

Al contrario, en lugar de enaltecerse, se crean discordias, envidias, humillaciones, que no existirían de otro modo: en lugar de enaltecer así al Senado, se tendrá un Senado heterogéneo, y será una cosa de que nadie pueda darse razon.

Voy a recorrer las dos categorías que constituyen diferencias en el Senado. Clases natas: arzobispos y capitanes generales. El arzobispo, aunque con una categoría mayor que la del obispo, ejerce, en mi concepto, las mismas funciones, sin mas diferencia que la de llamarse el uno metropolitano y el otro sufragáneo, y la de tener éste cierta subordinacion relativamente al primero.

Esta subordinacion que existe entre las clases de la sociedad donde hay aristocracia, es necesaria; y siéndolo, ¿por qué añadirles una cosa que no tiene que ver con su dignidad? Un capitán general manda en el orden militar a un teniente general; ¿por qué se ha de añadir a aquel un derecho político, cuando nada tiene que ver el rango militar con el cargo de legislador? Lo mismo digo de los obispos y arzobispos.

Voy a ocuparme de los senadores de herencia, y aquí es preciso que diga algo de lo que se llama aristocracia. Señores, en la sociedad es inevitable que unos sean mas ricos, mas valientes, mas hábiles que otros. Yo respeto al rico que debe la riqueza a la industria, al hombre que escribe con talento, y al que arrebata con su palabra.

Respeto tambien la aristocracia, pero como cosa de hecho; no porque se consigne en las leyes, que hoy no le reconocen derechos especiales, porque no hay nadie que pueda dar a uno las cualidades que se necesitan para elevar su nombre a la altura a que debe estar colocado para que le consideren los demas.

La aristocracia en los tiempos antiguos se formó de los varones que acompañaban a los reyes en sus conquistas, después de las cuales se repartían el territorio conquistado, en el que mandaban por derecho propio como en un pequeño reino, y natural era que dejaran esos derechos a sus hijos: pero hoy no nos hallamos en el mismo caso.

¿Cómo adquirieron los ricos-hombres castellanos sus derechos y sus privilegios? Combatiendo con los moros al frente de sus mesnadas y apoderándose de sus castillos, villas y ciudades, que quedaban en poder de los mismos; y mandaban en ella, administrando justicia y disponiendo como señores, en términos en que cada feudo era como un pequeño reino. Esto dió lugar a que, adquiriendo luego valor e importancia el municipio, y apoyados en él los reyes católicos, se dedicaron a refrenar esa anarquía que a tantos trastornos habia dado lugar, y entonces los grandes, de rivales que habian de ser de los reyes, pasaron a ser sus servidores, perdiendo cada dia alguno de sus derechos y privilegios, hasta que no les quedó ninguno.

Terminado hoy el poder y el privilegio de los grandes, como tales grandes, no son hoy cuerpo del Estado político; pero a pesar de haber perdido ese privilegio y esa importancia, son mas respetados y mas estimados en el dia. ¿Y por qué? Porque hoy se les ve prestar grandes servicios al Estado en todas las carreras; los hay en el Senado, en el Congreso, en la diplomacia, en el ejército; en fin, en todas las carreras.

Pues si hoy son mas apreciados que antes, cuando na-

dic, por otra parte, reclama el establecimiento de ese principio aristocrático, ¿por qué se intenta llevar a cabo el anacronismo que se pretende? Además de esa medida, de ese derecho solo podrían, repito, aprovecharse seis, ocho ó diez grandes, porque los opulentos señores de otros tiempos ya no existen; y los grandes actuales no se hallan en disposición de vincular. De modo que a los muchos inconvenientes que tiene lo que se nos propone, y que se han manifestado, se añade el de escitar rivalidades entre los mismos grandes, y el de ajar el amor propio de algunos de ellos.

Por otra parte, ¿quién puede responder de que el establecer hoy esas vinculaciones de 200,000 reales no será abrir el camino para que otro dia se diga que sean de 50,000, y luego de 25,000 y que no llegaremos de ese modo a los mayorazgos de mi país, donde los habia de 100 ducados de renta?

Yo ruego al Senado que mire bien lo que hace ántes de adoptar este sistema fatal de mayorazgos. Concluyo diciendo que este artículo nada reforma, pues no enaltece a las clases que se quiere privilegiar; y por lo mismo pido al Senado que lo deseché.

El Sr. ARRAZOLA. Señores, en el presente debate sucede una cosa singular. En otros, la comision se halla sola; en este, la comision está solicitada por algunos señores senadores que quieren tomar parte en la discusion. Hoy hasta en la prensa se censura a la comision porque calla; de otro modo, si consumiese los turnos se la llamaría tirana. La comision no ha dado un dictamen vacilante, ha aprobado el proyecto en su conciencia. Pero este dictamen tiene artículos, y a ellos hay doce enmiendas presentadas. A la comision la queda tiempo para emplear sus esfuerzos. Por consiguiente, después de esta explicacion y pudiendo por esta vez ser deferente, cedo la palabra al señor Estebanez Calderon.

El Sr. ESTEBANEZ CALDERON. Señores, doy gracias a la comision por la deferencia que ha tenido y sentiría se arrepintiese por haber confiado a mi persona la defensa de ese dictamen. Puedo asegurar que me habia propuesto no tomar la palabra; pero al oír ciertas palabras pronunciadas por el señor Heros, sin saber cómo, la pedí; y el señor Arrazola ha tenido la bondad de cedérmela, acaso corriendo gran riesgo en que la defensa no sea conveniente a la importancia de la causa.

Los argumentos del señor Heros son para mí de mucha importancia; tanto por las circunstancias que en él concurren, como por lo versado que se halla en estas materias. Además, le profeso un singular respeto y afición, porque en época ya remota, administrando una provincia en circunstancias peligrosas, me atreví a hacerle ciertas observaciones; y cuando estaba yo liando mi maleta para reunirme al ejército, y creyendo que mis observaciones no se ajustarían al programa del gobierno, recibí una carta llena de cortesía y de la mayor satisfacion. Por eso me parecen de mucha importancia las observaciones que ha hecho, aun cuando algunas las creo que son hijas solo de la improvisacion, y es lo que me ha hecho tomar la palabra.

Dió a entender S. S. que el derecho hereditario fué posterior a los tiempos de Pelayo. Yo profeso la opinion contraria. El derecho hereditario en nuestro país data desde Pelayo, y a ese sucedió don Favila, quien lo mejor que hizo fué el ser muerto por un oso; porque por su ignorancia para gobernar, no siendo ya electiva la Corona, hubiera causado graves males al Estado naciente.

Todo el mundo sabe que los godos se dividieron en ostrogodos, que tomaron asiento en Italia, quedando aquí los visigodos. Pero este parentesco era tal y tan estrecho que hubo reyes como Teodorico, que tanto reinaron aquí como en Italia; así es que vemos llamar al trono a Amalasuata a la hija de Teodorico, y no solo reinó, sino que adquirió por ese medio la corona por su hijo Teodato. Siendo esto tan cierto, que Montesquieu, para explicar la ley sálica, se apoya en esa parte de la historia, para demostrar el derecho y ley contraria que observaban los godos.

Por consiguiente, ¿cómo se puede negar que el derecho hereditario viene desde el fundamento de la monarquía de Asturias? Entre los godos de España era electiva la Corona, pero no era una ley inflexible. En España tenían los godos que estar combatiendo con los silingos, vándalos y romanos, y era necesario que el que estuviese a la cabeza de la nacionalidad fuera guerrero. Esto en cuanto al derecho hereditario.

Por lo tanto, los fundamentos aducidos por el señor Heros, para demostrar que no existía el derecho hereditario, citando a Alfonso I en Aragon, que dejó la Corona a los caballeros del Temple, que dice eran reyes que disponían de la Corona como si fuera patrimonio suyo, entre sus hijos ó extraños, en vez de probar lo que desea, es un argumento *contraproducentem*.

Porque la costumbre era que al morir el rey transmitía su autoridad real y reino heredado al primogénito repartiéndolo entre los demas hijos lo que habia conquistado, como si fuesen gananciales. Esto prueba que se consideraban como legítimos poseedores de la autoridad suprema, y que sus hijos les sucedían por derecho hereditario.

Que los grandes y ricos-hombres tenían participacion en los grandes negocios del Estado desde principio de la monarquía, se encuentra comprobado por la historia, las crónicas, tradiciones y pergaminos. Asistían a las Cortes, no por un honor ni por placer, sino por una carga impuesta por la Corona, de rodearse de cuando en cuando de sus grandes y ricos-hombres, para valerse de ellos si los necesitaba. Y tanto es así, que en tiempo de don Juan II, su hermano don Alonso conde de Gijón, se negó a asistir a las Cortes, y se le amenazó con despojarle del condado, y tuvo que venir a las Cortes de Castilla a doblar la cabeza ante su hermano el rey.

Tambien voy a hacerme cargo de otras observaciones estando conforme con la de mi amigo el señor San Miguel, relativa a la admision en el Senado de los condes y marqueses, lo mismo que a los grandes. Todos ellos de muy antiguo vienen disfrutando el derecho de asistir al rey en los grandes negocios del Estado, así como el de cubrirse ante su real persona. Pero vino la casa de Austria, y como allí habia una especie de servilismo, ó deferencia que se habia mal con la altivez castellana, cuando los ricos-hombres de Castilla vieron a los alemanes con la cabeza descubierta ante Felipe I, los intimaron en esto.

Pues bien; otros nobles españoles, llevando a mal aquella debilidad, dejaron la corte y se fueron, ¿a quién? A don Fernando V, que se burlaba con ellos de las deferencias que los otros nobles tenían delante de Felipe I. Muere este, y aquellos que habian procedido con debilidad de cortesanos, volvieron a rendirle homenaje al rey don Fernando, perdonándole este y volviendo a recibirlos a la usanza española. Carlos V, que fué a coronarse a Alemania, llevó consigo muchos grandes, que alternando con los grandes electores del imperio eran censurados por estos por su altivez, y entonces el emperador les hizo presente, con la benevolencia que le era natural para con los españoles el mal efecto que este causalaba entre príncipes soberanos, a lo que contestaron: «Si esto

la de ser para mayor gloria de V. M., nos descubriéremos».

El señor PRESIDENTE. Siento tener que interrumpir a S. S.; pero han pasado las horas de reglamento, y mañana podrá S. S. continuar.

Se levanta la sesion.
Eran las cinco y cuarto.

Noticias extranjeras.

Damos hoy la segunda parte ó sea la conclusion de la carta que con fecha 24 de mayo último escribia el señor Tenorio, cónsul español en Jerusalem, y que ha publicado el *Estado* y nosotros empezamos a insertar ayer. Es como sigue:

Volvamos a Jerusalem para seguir recordando la historia del Niño, cuya pobre cuna acabamos de visitar. Pasaremos por Bethania, aldea miserable, y nos acercaremos a la casa de Marta y Maria. No existe nada, por supuesto, que pueda racionalmente señalarse como resto de aquella morada. El sepulcro mismo de Lázaro me parece una cosa de difícil comprobacion: sin embargo, se indica hasta el lugar donde estaba Jesus al pronunciar con autoridad soberana sobre la muerte el terrible *veni foras*. Sea lo que quiera de esta puntualizacion de sitios tan minuciosa y exacta, lo seguro es que en Bethania vivia aquella familia ligada por tanto amor al Redentor del mundo, y la imaginacion se complace en figurárselo sentado en la pobre casa en el momento en que colocada María a sus piés, al estilo oriental, oia su palabra, mientras que Marta, viéndose sola en las faenas domésticas, acudía al Señor a quejarse diciendo: «Señor, ¿no considerais que mi hermana me deja servir sola? Decidle que me ayude.» Pero el Señor le respondió: «Marta, Marta, tú te apresuras y fatigas con la atencion puesta en muchas cosas, cuando solo una es precisa. Maria ha escogido la mejor parte.»

El aspecto general de Jerusalem y sus cercanías no tiene nada de triste ni desagradable: es, sí, original, ó por lo ménos diverso que lo que se puede imaginar ántes de verle. Yo por mi parte creí hallar una ciudad amurallada, en estado de ruina, y con ese color pardo amarillento de los monumentos antiguos. Me sorprendió ver una fortificacion sumamente débil, hecha de sillares, en su mayor parte pequeños, de piedra cienicienta, y en tal estado de conservacion desde el cimiento hasta las almenas, que creo no le falta ni uno solo. La yerba y los cereales llegan con su alfombra verde por muchos lados de la ciudad hasta tocar las murallas. Los pequeños valles que en todo el circuito se abren están bastante poblados de árboles, y hasta el de Josafat presenta en primavera una fisonomía alegre, porque en lo mas hondo de él hay huertos regados con las aguas de las fuentes de Siloé y de la Virgen. El de Gethsemani, que es un terreno donde caben ocho olivos viejísimos plantados en la marca ordinaria, se halla hoy cercado de una hermosa tapia bastante elevada, con risueños cuadros de flores. La rosa, la mejorana, el malvabisco, la adormidera y otras muchas vulgares en todas las regiones templadas, alegran al peregrino. Del lado opuesto al monte Sion hay además una plantacion de quince mil moreras en el mejor estado de lozanía. Algunas casas de campo, muchas tiendas de campaña, diversos cafés turcos, y un movimiento de gente proporcionado a la poblacion, animan igualmente el paisaje. Hay, pues, muchas poblaciones en el mundo mas tristes que Jerusalem. ¡Misterioso privilegio, sin embargo, el de una ciudad que, a pesar de este carácter físico, hasta cierto punto insignificante, atrae a sí las gentes de los cuatro puntos cardinales del globo, y obliga a latir a todos los corazones cuando se presenta la primera vez ante los ojos!

En la falda del monte Olivete, a cuatro pasos de Gethsemani, está señalado por tradicion el lugar donde Nuestro Señor Jesucristo se sentó a llorar sobre Jerusalem. Allí inmediato hay un risco, sobre el cual dicen que dormían los apóstoles la noche que un ángel presentó el cáliz de la passion al Cordero sin mancha: una gruta convertida en santuario determina el lugar de esta dolorosa escena, y marca la piedra misma donde el horror del anunciado martirio se grabó con agua y sangre. Es de los frailes franciscos, y los místicos no la veneran. Un poco mas lejos se ve el lugar de la prison indicada por el beso de Judas. Desde allí se puede seguir el camino hasta la casa de Caifás, y el del lugar de la última cena, que están muy próximos el uno al otro. Del Cenáculo ya hablé en otra carta tratando del sepulcro de David. La casa de Caifás, que algunos llaman tambien de Annas, es hoy capilla armenia. Los frailes de esta religion pretenden conocer, y lo han decorado convenientemente, el sitio donde Jesus estuvo espuesto a los insultos de los criados y esclavos del sumo sacerdote, así como tambien el lugar donde le negó San Pedro. Hay además un altar que suponen construido con la cubierta del Santo Sepulcro, lo cual no sería materialmente imposible, porque la piedra ó grande losa tosca de que se trata es del tamaño y calidad oportuna

para dicho objeto. Los católicos dicen, sin embargo, que semejante suposición no tiene sombra de fundamento. En el campo inmediato enseñan también los *cicerones* á los viajeros una pequeña caverna, donde cuentan que se retiró San Pedro á llorar amargamente cuando el gallo le advirtió su falta.

En el camino de la Amargura, ó via Dolorosa, todas las comunidades cristianas están contestes. Empieza en el pretorio de Pilatos y acaba en el Gólgota. Los católicos visitan catorce estaciones.

A fin de no hacer demasiado extenso este relato, voy á recorrer rapidísimamente los lugares donde se ganan indulgencias.

El pretorio de Pilatos: antiguamente fué iglesia, y hoy es cuartel. Tienen pabellones en él los jefes y principales oficiales de la guarnición.

La iglesia de la Flagelación: pertenece á los padres de la custodia de Tierra-Santa, y está unida á una de sus hospederías.

El lugar llamado Lithostrotos, ó sea el *Ecce-Homo*: era un balcon que pasaba sobre la via Dolorosa á manera de puente. Ahora hay también un arco sobre la calle construido con las bases del antiguo, y encima una celda ó cuartito techado y cerrado con pequeñas ventanas, que sirve de vivienda á un dervich. Cuando es preciso restaurarlo, el poseedor turco acude á los frailes latinos, y estos costean la obra; cosa, en verdad, tanto mas singular, cuanto que los frailes quieren comprar y los musulmanes se niegan á vender este sitio constantemente.

El palacio de Heródes: está á la mano derecha de la via Dolorosa, pasado el sitio de la primera caída. Fué también iglesia, y en el día es una miserable ruina.

La iglesia titulada *dello Spasimo*: se fabricó en el punto donde se hallaba la Virgen cuando encontró á su Hijo con la cruz al hombro. Los turcos la han convertido en un baño.

El lugar donde el Cirineo ayudó á Jesús: es la parte mas pendiente del camino, y así explica la intencion cruel de los judíos, pues temieron que no pudiese prolongar su martirio.

La casa de la Verónica: en estos momentos se cambia la mezquina habitacion que allí existia cuando yo llegué á esta ciudad, y se construye otra un poco mejor. Bien entendido, por supuesto, que aquí solo se recuerda el área de la verdadera casa de aquella muger piadosa.

La Puerta judiciaria: era una de las antiguas puertas de Jerusalem, la cual daba precisamente al Calvario: por ella pasó el Salvador cuando iba á inmolarse en la cruz, y allí estuvo espuesta al público su sentencia de muerte. Ahora se halla en el centro de la ciudad, y se ve todavía una columna en pie, á la cual pretenden que estuvo pegada la inicua sentencia.

Los tres sitios donde cayó Jesucristo en la calle de la Amargura: están indicados por otros tantos pedazos de columna, de los cuales dos hay en el suelo, y el otro incrustado en la pared de una casa. Los peregrinos suelen besar este por devoción, no obstante que algunos musulmanes se complacen en escupir sobre él en desprecio de nuestra creencia.

La capilla de los Dolores: está situada en el monte Calvario fuera del recinto del templo, pero unida á él precisamente en el sitio donde se encontraba la Virgen en el acto de la crucifixion.

Ademas de estos doce sitios ya mencionados, hay los que se encierran dentro del templo del Santo Sepulcro, de los cuales hablaré despues, y otros no comprendidos en la via Dolorosa, como son los siguientes, señalados también para ganar indulgencias.

La iglesia de Santiago: es de los armenios, y no sería difícil probar que pertenece de derecho á España. Se venera en ella el lugar de la degollacion de nuestro santo patrono, y el día de su fiesta van los frailes españoles á decir en aquel santuario una misa solemne, á lo cual ninguna oposición hacen sus actuales poseedores, apesar de la diferencia de culto.

La piscina Probática: es la mayor antigüedad y la mas auténtica de Jerusalem: data del tiempo de Salomon. En el día es una grande alberca llena de escombros, y solamente digna de visitarse por recordar el milagro de la curacion del paralítico. Su destino antiguo, que era el servir para lavar las víctimas presentadas al templo, se explica naturalmente, puesto que aun toca á una de las actuales puertas de la gran mezquita de Omar, construida, como es sabido, sobre las ruinas de aquel.

La cárcel de San Pedro: este lugar pestilente é inhumano, como destinado á teneria con el mayor desaseo y pobreza, recuerda la milagrosa evasion del jefe de los apóstoles. Yo no paso nunca junto á él sin representarme esta escena divina, pues la tengo grabada en la memoria como si la hubiera presenciado. He visto en las cámaras llamadas de Rafael en el Vaticano el admirable fresco que la representa, pintado por el inmortal artista. Conozco muy bien al ángel y al apóstol.

Entremos ahora en el Santísimo Sepulcro. La custodia de sus templos es entre los turcos un empleo confiado siempre á personas de cierta distincion social, y el primero de los santuarios de la cristiandad goza de este mismo carácter.

Hay tres efendis encargados de su guarda por una especie de derecho hereditario vinculado en sus familias.

Tienen las llaves de la veneranda iglesia, y asisten á la puerta que abren siempre que es necesario para los actos del culto, los cuales no se practican nunca fuera de aquellos muros. El bajá conserva el órden en las grandes solemnidades con el auxilio de las tropas de línea formadas dentro y fuera del santuario; y los gefes superiores militares asisten personalmente para proteger á los cristianos. Se ve, pues, que la tolerancia de los musulmanes se manifiesta del modo mas honroso.

Esta circunstancia, y la variedad de ritos, rodean al sepulcro del Salvador de una atmósfera de veneracion, por decirlo así, universal, que me ha parecido magnífica. Casi es permitido alegrarse de que la situacion de este templo sea esta y no otra.

Durante la Cuaresma cada patriarca hace lo que se llama una entrada pública, es decir; inaugura con toda pompa las funciones de la Semana Santa, con arreglo á su rito. Los latinos gozan siempre las prerogativas de precedencia; despues siguen los griegos, y los últimos son los armenios unidos con los coltos y los abisinios.

Cada una de estas comuniones posee determinados sitios y reliquias, y tiene número fijo de lámparas y hachas en los que se llaman comunes; pero lejos de contrariar á los que no son de su rito, ayudan en cuanto es necesario á las solemnidades respectivas, y se vé, por ejemplo á los frailes griegos y armenios encendiendo sus luces para las fiestas de los franciscanos, y vice-versa.

Como el describir una Semana Santa entera sería tarea enojosa, voy á tomar algunos actos de ella, y con esto el lector se penetrará hasta de lo que omito por no fatigarle.

El Santo Entierro lo han celebrado así los latinos. A las siete de la noche se reunieron casi todos los católicos de Jerusalem en la iglesia del convento de Tierra-Santa, que es una gran capilla construida en el lugar donde Jesús resucitado apareció á su Madre. El patriarca entró á la cabeza de todos los clérigos, cuyo número era crecido, porque habían llegado en peregrinacion de toda la Europa: la órden de San Francisco, compuesta de un número como de setenta religiosos, también acudió en completo. Todos los concurrentes llevaban vela encendida. Organizada así la procesion, se dió principio con un sermón en italiano, predicado por un fraile puesto simplemente de pié sobre las gradas del altar de su iglesia al lado de la columna de la flagelacion. Concluido el sermón, la lúgubre comitiva emprendió la marcha hasta llegar á la puerta de la capilla armenia, titulada la Division de los vestidos: otro fraile subió al dintel de la puerta y predicó en griego.

Del mismo modo se predicó mas adelante en turco á la entrada de la capilla griega, llamada de los Improperios. Desde aquí, rodeando siempre el edificio, se subió al Calvario, por una estrecha escalera bastante pendiente, y se predicó en alemán en la capilla latina de la Crucifixion. En seguida se hizo el descendimiento, con un crucifijo preparado al efecto, según el uso de España, y colocado precisamente en el lugar donde estuvo clavada la cruz verdadera. Al llegar aquí debo confesar que cuando supe que se practicaba este género de ceremonia, que luego se conducia la efigie de Jesús á la piedra de la Uncion para figurar también este acto, y por último que se terminaba todo al natural en el Santo Sepulcro, sentí un secreto pesar, figurándome que lo que hay de teatral en esto (si la espresion es permitida) podría mas bien dañar que servir á la devocion, por lo ménos entre los europeos. Por dicha sucede todo lo contrario.

La capilla donde fué enarbolada la cruz, ó sea el Calvario, es griega, y su adorno, inmensamente rico, tiene la esplendidez oriental hasta tal punto, que los ojos se deslumbran con el brillo de tantas lámparas y la reberberacion de los metales preciosos. En el centro de esta nube de oro y de fuego, la figura del Crucificado descollaba sobre una multitud apiñada de gentes de todas las naciones de un modo verdaderamente sublime. Un cuadro de la Virgen de los Dolores puesto donde la iglesia dice: *Stabat Mater lacrimosa iusta cruce*, acababa de conmover é interesar el corazon de los circunstantes. Se predicó en frances, y dos frailes hicieron las veces de José y Nicodemus. Los golpes lentos de los martillos para descolgar la efigie resonaban pavorosamente. Aquella imitacion de la verdad helaba la sangre.

Puesta la efigie en una sábana, dos frailes la recogieron por los extremos, dándole así la apariencia de un verdadero cadáver, y se siguió la ceremonia sobre la piedra de la Uncion, que está abajo cerca de la puerta principal de la iglesia. Se predicó en árabe. Desde allí se fué al Sepulcro, donde colocado el cuerpo de Jesús se hizo el último sermón, en castellano.

No se comprende fácilmente hasta de lejos todo lo que hay de magestuoso y extraordinario en un espectáculo como este? No es una bella idea predicar sucesivamente el Evangelio en tanta variedad de idiomas?

La ceremonia mas estravagante del culto de la iglesia cismática oriental es la bendiccion del fuego el Sábado Santo. Mucho se ha declamado

contra ella diciendo que es una profanacion de aquel sitio: 1º, porque envuelve la falsa idea de un milagro, y 2º, porque el público hace tal alboroto, que á veces hasta ocurren desgracias. Preciso es ser justo con todos, y yo diré lo que he visto, y mi opinion, sin pretender sin embargo, cambiar la de otros.

La capilla del Santo Sepulcro es sumamente pequeña, y tiene á los lados dos respiraderos elípticos de un palmo á lo mas de hueco en el mayor diámetro. Esta capilla está en el centro de una rotunda imitada del panteon de Roma, en el cual tampoco cabe gran número de personas.

La iglesia griega, del mismo modo que la latina, bendice el fuego de cada año, y entre los peregrinos orientales hay la costumbre de llevar un haz de candelillas encendidas en este primer fuego como recuerdo y reliquia de la visita á los Santos Lugares. Natural es, por consiguiente, que siendo de muchos miles el número de peregrinos, y necesitándose para el acto de encender las luces, si es posible en el primitivo foco, una cierta actividad y esfuerzo, haya apretones y estruendo. El obispo griego que hace la bendiccion se encierra en la capilla, y cuando el fuego está ya consagrado, lo da por los respiraderos laterales á unos diáconos colocados junto á ellos. Entónces empieza una escena atronadora, que yo, hablando con sinceridad, no he podido calificar de escandalosa ni impia: muy al contrario, me ha parecido altamente interesante y bella. La masa de peregrinos, vista desde arriba, era tan compacta, que parecia una sola pieza de mosaico, pues como no se descubren jamas la cabeza, los gorros de los hombres y los velos de las mugeres matizaban aquel macizo redondel humano con sus variados colores. Solamente se percibia la vida en el rumor de las conversaciones y en que todos los brazos aparecian en alto con su respectiva antorcha, y todos los ahogados movimientos tendian á acercarse á los sitios por donde habia de salir el fuego. Aparecer este, saludarlo la apasionada multitud con un grito unánime, sonora esplosion de devota alegría, y ver ondular las llamas de hachon en hachon, de piso en piso, de grupo en grupo, formando una especie de incendio desde el suelo hasta los mas altos y pequeños balconillos de la rotunda, es obra de quince minutos. Comprendo que los escritores sentimentales que lanzan improperios contra los españoles porque conservan sus poéticas corridas de toros, acusen en esta ocasion á los cristianos de Oriente porque saludan el fuego bendecido en el Santo Sepulcro con el arrebató de su temperamento; pero tendria que contrariar el mio propio si, acostumbrado como lo estoy á celebrar la Resurreccion en nuestras catedrales, únicas en el mundo en magnificencia y belleza, con disparos de fuegos de artificio, repique de campanas y campanillas, estrépito de órganos, y toda clase de muestras de regocijo, acusase á los asiáticos de impios por unas manifestaciones de índole tan semejante.

Los escritores que dan por cosa cierta que el clero griego de Jerusalem presenta el fuego como si bajase del cielo, dicen una cosa falsa. Verdad es que el entusiasmo de la muchedumbre como que se excita con aquella salida de la luz por los respiraderos del Sepulcro; pero esto, cuando mas será una ficcion inocente por parte de los sacerdotes.

Suelen añadir, ademas los severos censores á quienes aludo, que los peregrinos griegos hacen algunas veces un uso público poco decoroso del fuego en la intencion de purificarse. Yo lo que he visto es que algunas mugeres pasaban la llama ligeramente por las manos y la cara, y aun por el pecho y el interior de sus vestidos. ¿Pero no hay en esta misma accion un fondo de religiosidad cándida y laudable?

Las ceremonias de las iglesias de Oriente tienen un carácter ménos espiritual, ménos delicado que las de la iglesia romana. Sin embargo, no es esto la causa del cisma. El pontífice católico consistente á los orientales unidos, no solo sus ritos, sino hasta el matrimonio; y á no mediar cuestiones de dogma, la division no existiria. Pero esta materia es delicada, y basta con lo dicho para rendir homenaje á la justicia.

Ya que acabo de hablar de la Resurreccion, terminaré esta carta con la peregrinacion que he hecho á Emmaus, en memoria de la aparicion del Salvador. Me acompañó en ella con otros religiosos el padre fray Antonio Revilla, procurador general de Tierra-Santa, al cual nunca sabrá agradecer bastante la España los servicios que aquí le presta. Sea dicho de paso.

Emmaus es una aldea situada á cosa de dos horas de esta ciudad, y sin la celebridad que le da el haber hospedado á Jesús con los interesantes pormenores que refiere San Lucas en el último capítulo de su Evangelio, yaceria con sobrada razon en el mas completo olvido. A la mitad del camino hay una fuente junto á unas ruinas, y allí conversaban los discípulos cuando Jesucristo vino á reunirse con ellos y los acompañó hasta la aldea donde se dió á conocer y desapareció. En la aldea también hay otras ruinas que pueden ser de un templo. Nosotros llegamos, desalojamos unos bueyes que reposaban bajo los restos de una bóveda, y preparamos un altar, donde se dijo misa, ceremonia no practicada en aquel sitio de dos

siglos á esta parte cuando ménos. Yo no llevaba ninguna escolta: solo un genizaro con baston me acompañaba.

La selvática poblacion musulmana de aquel lugar presenció, sin embargo, hasta con visible respeto cuanto hicimos en nuestra improvisada catedral, protegidos únicamente por las armas de España grabadas en plata en la punta de un palo. No sucederia otro tanto en países mas civilizados.

Por mas que quiero hacer concisas mis cartas, nunca lo consigo: la pluma puedo decir que habla de la abundancia del corazon, y se escapa contra mi voluntad. Si vame de escusa que si cuento muchas cosas, todavia callo bastantes para no pasar de prolijo é insufrible.

Si la amistad logra el no parecer á V. esto último, quedará muy contento su afectísimo

M. Tenorio.

Palma 10 de julio.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

SAN PIO I PAPA Y MÁRTIR.

Nació en *Aguileya*, pasó á estudiar en Roma donde tomó el hábito de canónigo regular, y por sus virtudes y talentos muerto el papa Higinio le sucedió en el pontificado, gobernando la Iglesia con mucha prudencia y sabiduría, hasta que en la persecucion que levantó el emperador Antonino el año 185, acabó sus dias coronado con la aureola del martirio.

Anuncios oficiales.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de día para mañana el comandante graduado teniente de la brigada fija de Artillería don Antonio Rodriguez.

Parada, hospital y provisiones, Luchana.

El teniente coronel sargento mayor—Benito de Amores.

ADMINISTRACION DE BIENES NACIONALES DE LAS BALEARES.

Debiendo verificarse en una de las cuadras que tiene alquiladas D. José Roca, del comercio de esta capital, sita en el edificio del Estado titulado de San Antonio de Viana, las obras de reparacion que se espresan en el presupuesto y segun el pliego de condiciones que á continuacion se copian, el Sr. Gobernador civil de esta provincia ha señalado el día 10 del mes de agosto próximo á las doce del día para que tenga efecto la subasta de dichas obras. Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse en la licitacion de la referida subasta. Palma 4 de julio de 1857.—Mariano Antonio Gomez.

Presupuesto que se cita.

Presupuesto de la obra de reparacion que necesita la cuadra del edificio de San Antonio de Viana de esta ciudad calle de San Miguel, que tiene alquilada D. José Roca, y forma el maestro de obras D. Juan Salvá, segun órden del Sr. Administrador de bienes nacionales de esta provincia, fecha 25 del actual.

8—Ocho docenas piezas vulgo mitjans á 8 reales	64 rs.
13—Trece cuarteras de yeso á 6	78
8—Ocho maderos para bigas á 18	144
5—Cinco haces cañas á 6	30
100—Ciento tejas	17
26—Veinte y seis docenas ladrillos á 2	52
4—Una carretada cal	40
4—Una carretada arena	8
14—Catorce jornales maestro albañil á 11	154
14—Catorce idem de peon á 7	98

685

Importa el antecedente presupuesto seiscientos ochenta y cinco reales de vellon. Palma 29 de junio de 1857.—Por no saber firmar el maestro de obras D. Juan Salvá, lo hace su hijo á su ruego.—Antonio Salvá.

Pliego de condiciones que se espresa.

Pliego de condiciones para la subasta de las obras de reparacion que deben ejecutarse en el edificio propio del Estado titulado San Antonio de Viana sito en esta ciudad, en una de las cuadras que tiene alquiladas D. José Roca, del comercio de la misma, cuyos pormenores aparecen en el presupuesto respectivo, á saber:

1º La subasta se celebrará en el despacho y bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de esta provincia con asistencia del administrador de bienes nacionales, promotor fiscal y escribano del juzgado de Hacienda el día y hora que se señale en los anuncios que han de publicarse con treinta dias de anticipacion.

2ª No será postura admisible la que contenga cantidad alguna que exceda de los 685 reales vn. que importa el presupuesto.

3ª Las proposiciones se harán por medio de pliegos cerrados con arreglo al modelo adjunto, y se presentarán una hora antes de principiarse la licitación acompañadas de carta de pago que acredite el previo depósito en la caja del ramo por valor de 200 rs. vn., puesto que sin este requisito no serán aquellas admitidas.

4ª Los pliegos deberán ser rubricados por los portadores á presencia del Sr. Presidente de la subasta en el acto de entregarlos, sin que les quede el derecho de retirarlos despues bajo ningun pretexto ni motivo.

5ª A la hora señalada en los anuncios se dará principio al acto de la subasta con la lectura de las proposiciones presentadas, estendiéndose acta de las circunstancias esenciales de todas ellas y de la adjudicacion respectivas, que será firmada por los individuos de la Junta y el licitador á

cuyo favor quede el remate.

6ª La adjudicacion del remate recaerá á favor del que hiciere proposicion mas ventajosa, y si resultasen dos ó mas iguales, se abrirá en seguida nueva licitacion por espacio de media hora, en cuyo acto tomarán parte únicamente los autores de las proposiciones que hubiesen causado el empate.

7ª Verificada la adjudicacion se remitirá el expediente original al Sr. Gobernador civil para que le apruebe si lo encontrase arreglado, y quedará en poder del presidente de la subasta una copia autorizada del acta del remate, firmada tambien por el rematante á fin de prevenir todo accidente.

8ª Terminado el remate se devolverán á los licitadores á quienes no se les adjudique los documentos correspondientes á sus depósitos, quedando detenido el respectivo al rematante en fianza ó garantía del cumplimiento de su contrato.

9ª Las obras subastadas no podrán empre-

derse hasta que el expediente fuese aprobado, pero deberán principiarse desde el dia en que la aprobacion se comunique al contratista quien las continuará sin interrupcion hasta que completamente se terminen, usando en ellas de géneros ó materiales de la mejor calidad.

10. Aprobado el expediente se elevará el contrato á escritura pública, cuyos gastos y demas ocurrido en la subasta y formacion del presupuesto serán de cuenta del contratista.

11. Desde que se comunique al contratista la aprobacion de la subasta hasta la conclusion de los trabajos y su reconocimiento, no podrán transcurrir mas de veinte dias.

12. Concluidas las obras serán reconocidas por los peritos facultativos nombrados uno por el contratista, y otro por la Administracion, y toda vez que reunan aquellas las cualidades que se deducen del presupuesto y ademas la correspondiente solidez, se dará por finido el compromiso del contratista á el cual se le devolverá el documento

de fianza, y se le abonará el precio que se hubiere estipulado, previa la debida consignacion.

15. Si el rematante no cumpliera alguna de las condiciones de la subasta, se considerará rescindido el contrato á perjuicio y bajo la responsabilidad del mismo rematante, y en su consecuencia se procederá con arreglo á instrucciones y órdenes vigentes. Palma 4 de julio de 1857.—Mariano Antonio Gomez.

Modelo de proposicion.

El infrascrito vecino de se obliga á verificar las obras de reparacion que deben ejecutarse en el edificio del Estado titulado de San Antonio de Viana, en una de las cuadras del mismo con arreglo al pliego de condiciones y presupuesto manifestado en la cantidad de rs. vn.

Es copia.

Mariano Antonio Gomez.

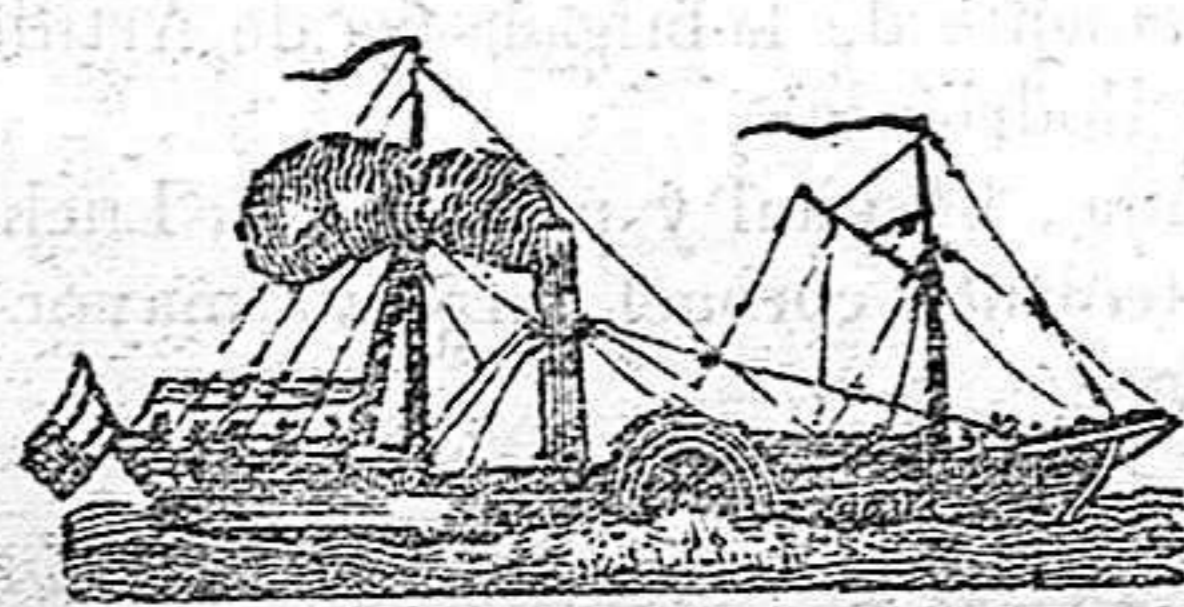
SECCION DE ANUNCIOS.

GRANDE UTILIDAD PARA LOS MALLORQUINES.

La creacion de un punto central de relaciones entre amos y sirvientes, maestros y obreros, comerciantes y dependientes, propietarios é inquilinos, fondistas y huéspedes, conductores y pasajeros, vendedores y compradores, en una palabra, un centro donde se halle todo lo que buscan cuantas personas honradas se necesitan unas á otras, es una gran necesidad no solo en las ciudades muy populosas y de mucha concurrencia de forasteros, sino hasta en las mas insignificantes. Las ventajas que un establecimiento semejante puede proporcionar á todas las clases de la sociedad en general, son inmensas, si se tienen en cuenta los inconvenientes del aislamiento actual, y son todavia ma-

yores los que pueden redundar en beneficio de cada individuo en particular. Ahorro de tiempo, que lo es de dinero, baratura, vasto campo para escoger, adquisicion de nuevas relaciones y otras mil y mil comodidades, proporcionan los establecimientos de esta clase. Persuadidos de tal conveniencia, se ha inaugurado el que con el mismo título se ha abierto en esta ciudad calle de las Monjas de la Misericordia, detras del café de Costa, número 15, piso 1º, y donde ademas se escriben cartas y memoriales, se redactan otros escritos, se copian documentos, se formulan estados de cuentas y todo lo demas que contiene el prospecto que se da gratis en la misma habitacion.

EL VAPOR-CORREO



REY D. JAIME I,

al mando de su capitan D. Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el lunes 13 del corriente á las nueve de la mañana.

Admite carga y pasajeros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 44.

ALQUILERES.—En *Son Llull*, en un sitio muy alegre y saludable, hay unas casas de recreo para alquilar, junto con una porcion de tierra poblada de árboles frutales. Para su ajuste, las personas que lo deseen, sírvanse pasar á esta imprenta y les informarán de su dueño.



VENTAS.—Se desea la de un carruaje de dos ruedas y de moda, montado sobre muelles, muy decente para la ciudad y fuerte para el campo. El tejedor Guillermo Vidal que vive en frente de la cuesta de la Catedral, dará razon.

VENTAS.—Se vende un carruaje de cuatro ruedas, al estilo moderno, sobre muelles: en esta imprenta darán razon.

Hay de venta un carro de una caballería, en muy buen estado de servicio, y á precio equitativo. Tambien hay de venta los arreos correspondientes á la caballería. En la librería de esta imprenta darán razon.

VENTAS.—En la calle de la Herrería alta, manzana 76, número 22, hay una casa para vender, consistente en un piso, porche y terrado, con sala, cuartos dormitorios y cocina en el piso y otras comodidades. En la misma casa darán razon.

A la novedad palmesana.



Gran bazar de sombreros y gorras á la última perfeccion y á precios módicos como son: 1ª clase, á 50 y 56 rs. uno; 2ª clase 52, 56 y 40 rs. id. 3ª clase, 22, 26 y 28 rs. id., advirtiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo, se le abonará segun su estado 4, 8, 10 ó 12 rs.; ademas todos los domingos por la mañana se plancharán los sombreros de balde; tambien se recomponen sombreros dejándoles á la última moda.

El establecimiento está situado calle *dels Bassatzos*, número 28.

Tienda de vidrios planos.

En la de Francisco Castellà, calle *dels Llums* cerca la de *Fideos*, hay un surtido de vidrios de todas dimensiones, finos, blancos y de buena calidad: se venden á precios de fábrica dándose la deducion del 8 por 100 colocados en sus respectivos destinos, tanto dentro la ciudad como fuera de ella. La persona que guste surtirse podrá verse con dicho Castellà, quien está dispuesto á servir con puntualidad y buena garantía, como mallorquin, y deseoso de proveer con la mayor economía á sus compatriotas.

Tambien se halla en la misma tienda de dicho Castellà, un surtido de herramientas inglesas, á precio muy cómodo, como igualmente de drogas, gomas, barnices, colores y pinturas, y otros varios géneros con mucha comodidad y baratura.

AL BELLO SEXO.

Todas las personas que gusten aprender el arte de hacer flores, pasarán en la calle llamada del *Sofrit*, manzana 117, número 9, piso 2º, donde habita la señora que las enseñará con todo el esmero posible dentro el término de quince dias, pagando 60 rs. vn.

A las costureras.

En la calle del Carmen, número 50, donde vive el maestro sastre del regimiento de Luchana, se dan pantalones blancos y camisas para construir.

ALQUILERES.—Se alquila el piso principal

de la casa núm. 62, calle del *Vi*: en el segundo de la misma informarán.

PERDIDA.—Se ha perdido un perro podenco blanco, con pecas en la cabeza color de chocolate: edad ocho meses. En la taberna de la fuente de *na Xona*, gratificarán el hallazgo al que lo presente.

DIENTES ARTIFICIALES.

GARANTÍA DE QUINCE AÑOS DE DURACION.

El artista Mr. Descole ha cambiado de domicilio y vive actualmente entre el mercado y el Borne, casa número 11, piso 2º

INTERESANTE.

El encargado del despacho de comidas, establecido en la plaza de Cort, frente la cárcel, traslada su domicilio en la calle del horno *den Frasquet*, cerca las Miñonas, casa número 46, piso segundo, en donde se servirán platos al estilo catalan y frances, con la actividad, esmero y baratura que acostumbra.

MERENGUES.

Todos los domingos por la mañana se encontrarán en la confitería de *Frasquet*, delante de San Nicolas.

LIBRERÍA DE GUASP.

En ella acaban de recibirse ejemplares de las obras siguientes:

El cura celoso explicando, con arreglo á lo mandado en el santo Concilio de Trento, el dogma y la moral, los misterios del Señor, y las festividades de María Santísima, por medio de pláticas breves y sencillas, ó de instrucciones familiares sobre los Evangelios, y de un catecismo de doctrina cristiana, abreviado para los niños, y parafraseado para los mayores, etc. etc. Lo extractó y compuso de autores nacionales y extranjeros, y

lo publicó en obsequio de los RR. Párrocos españoles, el de Greeting en la diócesi de Barbastro D. Vicente Solano.

El cura ilustrado en órden á sus derechos y deberes por el ritual y catecismo romanos, derecho canónico, teología pastoral, y legislación civil, autores de la mejor doctrina, ó sea recopilacion selecta y metódica de varios escelentes escritos sobre las funciones pastorales, que en obsequio de los párrocos españoles ha formado y publicó el mismo autor.

Mes del sagrado Corazon de Jesus: los hay: el escrito en frances y traducido al español por D. Miguel de Neira, tercera edicion.

El titulado *Nuevo mes*, traducido libremente de la obra del P. Cantrelet, de la Compañía de Jesus.

Y las *Finezas y sentimientos* del sagrado Corazon de Jesus en varias meditaciones para obsequiarle mensualmente, y en los nueve dias que preceden á su fiesta y en el dia de esta, por D. Rafael José Ferriol Pro., capuchino esclaustrado.

Guia de los jueces de paz y sus secretarios, con arreglo á la ley del enjuiciamiento civil, por D. Juan Bautista Simó y Cifuentes, abogado del ilustre colegio de Barcelona.

Manual del juez de paz, por D. Celestino Mas y Abad, cuarta edicion ordenada por el real decreto de 28 de diciembre de 1856.

Los *Diccionarios del enjuiciamiento civil*, por Lopez Claros, se han agotado y se encargarán para las personas que lo soliciten.

Código de comercio decretado, sancionado y promulgado en 30 de mayo de 1829, nueva edicion aumentada con la ley de enjuiciamiento civil sobre los negocios y causas de comercio.

Espectáculos.

CIRCO GIMNÁSTICO

SITUADO EN LA RAMBLA.

Funcion para el domingo próximo.

El Sr. Charini y todos los individuos de su compañía á fin de manifestar sus sentimientos de gratitud á este bondadoso público palmesano, han dispuesto una variada y escogida funcion, distribuida en las ocho partes siguientes:

1. Sinfonia por la banda de música de esta ciudad.

2. Los delicados bailes sobre la maroma tirante. Despues de varias espacadas y elevaciones se ejecutará el ejercicio de fuego por la joven Bilbaína.

3. Las revolcadas morunas con la mayor destreza, ejecutadas por el joven Asmenit.

4. Los vistosos equilibrios de botellas y palancanas, por el señor Charini y su hija.

5. Grandes grupos en las escaleras por siete personas.

6. Los arrojados del trampoline. Despues de varios saltos de altura y longitud se ejecutará el gran salto mortal, traspasando un grupo de hombres armados, por el Sr. Charini.

7. Intermedio de baile.

8. Dando fin á tan escogida funcion con la muy aplaudida pantomima *El corazon de un bandido*.

PRECIOS.

Entrada general 12 cuartos.—Niños y soldados sin graduacion 9 cuartos.—Sillas 9 cuartos.

Se dará principio á las cinco.

IMPRESA DE D. FELIPE GUASP,
EDITOR RESPONSABLE.